

RESOLUCION



140

ROL: 1716008629/2017

RUT: [REDACTED]  
 LUGAR: SANTA CRUZ  
 FECHA: 18-07-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO: SOTO ORELLANA	NOMBRE: RENE ESTEBAN
DIRECCION INDEPENDENCIA 709	COMUNA SANTA CRUZ
NOMBRE REPRESENTANTE: [REDACTED]	RUT REPRESENTANTE: [REDACTED]
GIRO O ACTIVIDAD: [REDACTED]	

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-17 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO ADEMAS, LA RESOLUCION NRO 1309 DE 26-03-1992, DEL DIRECTOR REGIONAL, QUE DELEGA FACULTADES, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 165 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 168433  
 REBAJASE LA MULTA A \$ 56144, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

**EN ESTE ACTO SE NOTIFICA**  
 GIRO N°: 121055524  
 FECHA: 18.07.2017  
 UNIDAD SANTA CRUZ - V.D. R. RANCAGUA

ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1363654 Fecha: 06-07-2017  
 MONTO DE LA OPERACION: 0  
 FECHA DE LA INFRACCION: 06-07-2017  
 PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 31-07-2017

NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS  
 ULTIMOS 24 MESES: 0

	MULTA
SANCION	168433
CONDONACION	112289
SANCION REBAJADA	56144

NOMBRE: ENRIQUE SANDOVAL  
 CARGO: JEFE DE UNIDAD

FIRMA Y TIMBRE  
  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE